

De: INTERVENTORIA.ADRES347 <INTERVENTORIA.ADRES347@agsamericas.com.co>
Enviado el: jueves, 19 de septiembre de 2024 7:33 a. m.
Para: Proyecto ADRES; GERENTE GENERAL CONAUDIT; utrechamaciones2023
CC: Paola Andrea Cespedes Forero; supervisor_interventoria@adres.gov.co; control.interno_conaudit; director.reclamaciones_conaudit@vco.com.co; Alexander Franco Largo; CENaida GOMEZ NIETO; CARLOS ERNESTO GUERRERO MATTa; EDUARD MALDONADO LOPEZ; MARIA HELENA CABEZAS HERNANDEZ; ADRIANA CONSTANZA PRIETO RIOS; Monica Pulido Castillo
Asunto: RV: certificado de agotamiento de cobertura aseguradoras
Importancia: Alta

Cordial saludo

De acuerdo con las inquietudes que se han presentado por las firmas auditoras, se comparte el criterio definido por la Dirección de Otras Prestaciones (DOP), para su aplicación inmediata.

Agradecemos su atención, quedamos atentos a cualquier inquietud u observación.

Cordialmente,



DIRECCIÓN INTERVENTORÍA ADRES

Tel: 3224210159

interventoria.adres347@agsamericas.com.co

Calle 99 # 9a – 45 Piso 5.

Bogotá, Colombia

www.agsamericas.com

De: Jairo Edison Tirado Martinez <Jairo.Tirado@adres.gov.co>
Enviado el: martes, 17 de septiembre de 2024 4:42 p. m.
Para: INTERVENTORIA.ADRES347 <INTERVENTORIA.ADRES347@agsamericas.com.co>; LUISA FERNANDA JACOME NAVARRETE <ljacome@agsamericas.com.co>
CC: validaciones <validaciones@adres.gov.co>; insumos_reclamaciones <insumos_reclamaciones@adres.gov.co>; Gruposupervisor_reclamaciones <gruposupervisor_reclamaciones@adres.gov.co>; Leidy Yohanna Cardona Bayona <leidy.cardona@adres.gov.co>
Asunto: RV: certificado de agotamiento de cobertura aseguradoras

Respetados,

Por favor compartir el siguiente lineamiento con las firmas auditoras:

A partir de la información recibida relacionada con los certificados de agotamiento de cobertura emitidos por las compañías aseguradoras del SOAT, se solicitó confirmar su validez a las respectivas aseguradoras, quienes garantizan la veracidad e integridad de la información proporcionada.

Por lo tanto, las certificaciones no deberán ser objeto de glosa por falta de firma del responsable en el documento.

Ahora, si bien la autenticidad de los documentos frente a los cuales se solicitó confirmación ha sido validada, es necesario mantener la consistencia de la información proporcionada. En este sentido, se debe prestar especial atención a la concordancia entre los datos presentados en la certificación y aquellos registrados en el formulario de reclamaciones, en relación con:

-Número de póliza del vehículo involucrado: verificar el número de póliza indicado en la certificación de agotamiento de cobertura con la registrada en el formulario de reclamación. Si se detecta alguna inconsistencia entre estos dos documentos, se deberá proceder con la aplicación de la glosa 2103 con su respectiva nota aclaratoria.

Es fundamental que las firmas auditoras apliquen consistentemente estos criterios. Su adherencia a estas directrices es crucial para mantener la integridad y eficacia de nuestro proceso de auditoría.

Si surgen dudas o se requieren aclaraciones adicionales por favor remitirlas a los correos leidy.cardona@adres.gov.co; paola.cespedes@adres.gov.co; camilo.plazas@adres.gov.co para resolver en nuestra sesión del próximo jueves.

Cordial saludo,

Firma.



Director de Otras Prestaciones
Jairo Tirado Martinez
jairo.tirado@adres.gov.co
Teléfono: 601 432 27 60
Av. El Dorado No. 69-76, torre 1
www.adres.gov.co

El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES, es únicamente para el uso del destinatario ya que puede contener información reservada o clasificada; las cuales no son de carácter público. Si usted no es el destinatario, se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso de este, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o Entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal. Si usted es el destinatario, le solicitamos dar un manejo adecuado a la información; de presentarse cualquier suceso anómalo, por favor informarlo al correo atencionpqrsd@adres.gov.co.

ADRES - Información Pública Externa